

**INFORME PRELIMINAR
INVESTIGACIÓN
LA DISTRIBUCIÓN DE LA OBRA PUBLICA-CLIENTELISMO O
POLÍTICA DE ESTADO
(INFORME PRELIMINAR-1° PARTE)**

ELABORADO POR LA DIPUTADA FABIANA RÍOS

INFORME PRELIMINAR I

OBJETIVO:

- EVALUAR LA ACTUACION GUBERNAMENTAL EN LA GESTION DE LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS.
- IDENTIFICAR CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y ÁREAS CRÍTICAS .
- IDENTIFICAR LOS GRUPOS ECONÓMICOS ADJUDICATARIOS Y LA OPERATORIA DE DISTRIBUCIÓN.
- ANALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIONES EN LAS PROVINCIAS DE RIO NEGRO, CHUBUT, SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO. (PRIMERA ETAPA: SANTA CRUZ)

ALCANCE:

PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE INFORME SE HAN LLEVADO A CABO LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

- RELEVAMIENTO DEL MARCO JURIDICO.
- RELEVAMIENTO Y ANALISIS DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS NECESARIOS PARA LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.
- RELEVAMIENTO Y ANALISIS DE LOS PROCESOS LICITATORIOS EN LA PROVINCIA BAJO EXÁMEN.
- ANALISIS DE LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL CORRESPONDIENTES, TANTO NACIONALES COMO PROVINCIALES.
- ANALISIS CASUISTICO Y ENCUADRE DENTRO DEL REGIMEN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.
- ANALISIS Y CRUCE DE INFORMACION ENTRE VALORES DE MERCADOS Y VALORES ADJUDICADOS POR METRO CUADRADO.
- ANALISIS DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS.
- ANALISIS DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NACIONALES Y PROVINCIALES, PARTICIPANTES EN LA OPERATORIA EXAMINADA.
- RELEVAMIENTO DE NOTAS PERIODÍSTICAS Y ARTICULOS DE OPINION.

“En un Estado popular no basta la vigencia de las leyes ni el brazo armado del príncipe siempre levantado; se necesita un resorte más que es la virtud”¹

Con fecha 24 de mayo de 2003, el Decreto 1.283 procedió a modificar la Ley de Ministerios creando el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En ese contexto, el cambio de estructura fue presentada a la sociedad como un aspecto fundamental de la política de Gobierno, pues mediante este nuevo estamento permitiría *“... reflejar con mayor precisión las metas de gobierno fijadas, en especial en materia de planificación de la inversión **pública tendiente a un equilibrado desarrollo geográfico que consolide el federalismo...**”²*

El presente trabajo tiene por objetivo evaluar la gestión del citado Ministerio, en términos de eficacia, economía y eficiencia, teniendo en cuentas las metas previstas por el Presidente Kirchner al momento de promover la designación del Arq. Julio De Vido.

Del presupuesto:

El presupuesto Nacional aprobado presenta algunas particularidades:

Se evidencia que la Provincia de Santa Cruz, cuenta con una asignación de los recursos presupuestarios inversamente proporcional a los indicadores de desarrollo humano.

Esto es evidente cuando se exponen los siguientes datos:

- la mayor parte de la inversión presupuestaria la tiene la región centro con un índice de desarrollo humano promedio del 0.64.
- En segundo lugar, se encuentra la Patagonia, que a la que se le asigna el 20.43% de la inversión con un índice de desarrollo humano del 0.55%.
- En tercer lugar encontramos al NOA con una inversión del 10.11% y un índice promedio de desarrollo humano del 0.34.
- Luego tenemos la región de Cuyo con una inversión del 6.02% y un índice de desarrollo del 0.49, para finalmente ubicar al NEA con una inversión exigua del 5.44% y un índice de desarrollo humano que apenas asciende al 0.25.

Región	Porcentaje	Índice Desarrollo humano ³
Región Centro	58,00 %	0,64
Patagonia	20.43 %	0.55
N.O.A	10.11%	0.34
Cuyo	6.02 %	0.49
N.E.A	5.44 %	0.25

¹ Montesquieu.

² Página oficial del Jefe de Gabinete de Ministros-Memoria 2003

³ El Índice Desarrollo Humano se compone de las siguientes variables Esperanza de vida al nacer, Tasa de Alfabetización e Índice PBI.

Los rubros donde se registran los mayores crecimientos son:

- gasto social, cuyo monto asciende a 4.600 millones,
- infraestructura, 2.500 millones, de los cuales 2.100 se destinan a programas de vivienda,
- intereses de deuda, el monto asciende a 2.900 millones de pesos.

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, tiene un incremento aproximado en su presupuesto del 41 %, respecto del ejercicio anterior.

Por otro lado, según información que fue publicada oficialmente en Internet por los propios Ministerios, Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, juntamente con el de Desarrollo Social y el de Economía y Producción sólo han ejecutado entre el 48 y el 50 por ciento del presupuesto 2004.

Esto es preocupante debido al importante aumento de los recursos para estos ministerios, y a esta altura del año, transcurridos casi once meses, todavía hay una sub-ejecución muy importante.

Se observa un fuerte incremento en los montos de pagos por intereses, por 2.871 millones de pesos, lo que representa un aumento en el gasto del 32,6 por ciento, e incluso supera al aumento del 27 por ciento que se registra en infraestructura.

Resulta llamativo que para Función Social el gasto se mantenga en valores casi iguales:

- 2.742 millones para el año 2004
- 2.745 millones para el año 2005.

En igual orden, observamos también la reducción de gastos previstos para obras de agua potable:

- 357 millones en 2004
- 280 millones en 2005.

En el área de Infraestructura pasamos de 2.000 (dos mil) millones de pesos en el año 2003 a 7.400 (siete mil cuatrocientos) millones de pesos para el 2005, o sea casi cuatro veces más.

En igual sentido, al mes de noviembre de 2004, encontramos que la inversión real directa representa el 55 % del crédito inicial, y apenas el 40 % del crédito actual vigente.

Sin embargo, cuando analizamos la ejecución presupuestaria advertimos algo que ha tenido poco que ver con esas previsiones. Durante el primer semestre del corriente año los fondos destinados a los fines originalmente previstos se encuentran absolutamente sub-ejecutados, tal como ocurrió con los recursos destinados a vivienda, Plan 700 escuelas y aquellos fondos asignados a urbanismo.

Así las cosas, no debe extrañarnos al establecer el grado de ejecución presupuestaria que el rubro inversiones públicas a noviembre se encuentre sub-ejecutado en un 42,8 por ciento. Un ejemplo de esto es el Programa denominado "Formulación y conducción de políticas portuarias y de vías navegables", que tiene un

crédito original para el dragado, de 36 (treinta y seis) millones de pesos, de los cuales se devengaron solamente 28 (veintiocho) millones. Asimismo, se había fijado como meta de extracción de 4 millones y medio de metros cúbicos de arena, de los cuales solo se ejecutó el 52 %.

En igual orden de ideas, se evidencia una fuerte concentración regional del gasto. Un ejemplo de esto lo vemos si observamos que más del 40 % de los fondos se asignan en sólo tres jurisdicciones: Santa Cruz, Córdoba y Buenos Aires.

Otra de las deficiencias detectadas tiene que ver con el incumplimiento a lo establecido por el Sistema Nacional de Obra Pública, en cuanto exige que aquellas obras públicas por un monto superior a los \$ 5.500.000 pesos tengan un dictamen técnico previo. Del análisis efectuado para el presente informe nos encontramos con que el 85 % de la obra pública gestionada por el Ministerio de Planificación carece de este dictamen.

Finalmente se advierten incumplimientos al Sistema Nacional de Inversión Pública, que prevé una serie de criterios y procedimientos para incluir las obras públicas en el presupuesto nacional. De forma tal que nos encontramos con que no hubo inclusión en el proyecto de ley de presupuesto del Plan Anual de Obra Pública. Tampoco se acompañó como documentación complementaria el plan plurianual.

Delegación de Facultades

Como ya se ha visto el presupuesto aprobado prevé, entre otras cosas, una subestimación de ingresos, que junto a la delegación de facultades, resultan la vía apta para realizar reasignaciones de fondos, basados únicamente en la decisión unilateral y hegemónica del funcionario interviniente.

Esta delegación de facultades, también llamada “superpoderes”, faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a disponer las reestructuraciones presupuestarias que considere necesarias dentro del monto total aprobado por la ley de Presupuesto, sin sujeción al artículo 37 de la ley 24.156. Asimismo, el mencionado funcionario podría delegar las facultades conferidas por el Congreso en el marco de las competencias asignadas por la Ley de Ministerios.

Esta omisión a lo establecido por la Ley de Administración Financiera, implica un total desconocimiento de las facultades propias del Poder Legislativo por cuanto dicho artículo establece que quedarán reservadas al Congreso Nacional las decisiones que afecten el monto total del presupuesto y el monto del endeudamiento previsto, así como los cambios que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras y los que signifiquen un cambio en la distribución de las finalidades.

Adicionalmente, esto constituye una violación al esquema de delegación legislativa vigente a partir de la reforma constitucional de 1994, por cuanto dicha delegación sólo se puede hacer al presidente de la Nación, y únicamente en situaciones excepcionales, no contemplándose otros funcionarios.

Lo anteriormente expuesto, podría redundar en una excesiva arbitrariedad en el diseño de la inversión pública en el año 2005.

Por ejemplo, la ejecución del año en curso nos revela que aproximadamente 60 obras por un total de 440 millones de pesos fueron dejadas de lado del presupuesto original, y se licitaron y/o ejecutaron obras no previstas por un total de 284 millones de pesos. Estas modificaciones no pasaron por el debate parlamentario sino que se hizo vía decisión administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, de las cuales más del 50 % estaban dirigidas a la provincia de Santa Cruz.

Visto esto, el presupuesto se convierte en una ficción por cuanto en la delegación al Jefe de Gabinete se viola el sistema presupuestario establecido en la Ley de Administración Financiera y la Ley de Responsabilidad Fiscal, contradictoriamente, impulsada por la gestión del Presidente Kirchner.

Analizada la distribución por Provincias, en concepto de obras viales, encontramos que Buenos Aires tenía presupuestado originalmente, para el ejercicio 2004, la suma de 168 millones de pesos. Posteriormente, a solicitud de su gobernador Felipe Solá, se modificó dicho crédito elevándose a 191 millones.

El caso emblemático se plantea en la provincia de Santa Cruz que contaba con un crédito original de \$ 13.800.000 de pesos y hoy su crédito vigente asciende a \$ 178.000.000 de pesos, diferencia otorgada mediante la utilización de estos mecanismos discrecionales.

Finalmente, podemos mencionar otro ejemplo distintivo de la estrategia de esta gestión, en materia de delegación: Un ejemplo de esto es la Resolución Administrativa, por la cual se redujeron los Aportes del Tesoro Nacional a la ANSES, apropiándose aproximadamente 750 millones de pesos, quitados al sistema de seguridad social. Una parte de esa suma, se destinó a pagar, entre otras cosas, la importación de fuel oil de Venezuela.

Ministerio de Planificación - Secretaría de Obras Públicas

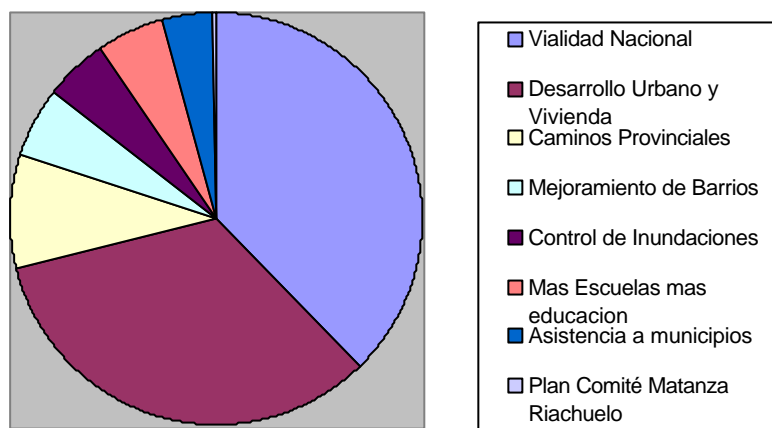
A modo de introducción es importante tener en cuenta el concepto legal de obra pública: *“Artículo 1º.- Considerase obra pública nacional a toda construcción o trabajo o servicio de industria que se ejecute con fondos del tesoro de la Nación, a excepción de los efectuados con subsidios, que se regirán por ley especial, y las construcciones militares, que se regirán por la ley 12.737 y su reglamentación y supletoriamente por las disposiciones de la presente.”*⁴

Conforme surge del análisis del presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la mayoría oficialista sin debate, la Secretaría de Obras Públicas cuenta con un presupuesto de 3.227 millones distribuido de la siguiente manera: 32,03% a la Dirección Nacional de Vialidad Nacional, el 28,45% a la Subsecretaría de Desarrollo

⁴ Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064

Urbano y Vivienda, un 7,6% al Programa Caminos Provinciales, un 4,68 al programa Mejoramiento de Barrios, 4,17% al Programa Protección y Control de Inundaciones, un 4.46 % al programa Más Escuelas más Educación, un 3.38% al Programa de Asistencia a Municipios y un 0.28 al Plan Comité Matanza-Riachuelo.

Distribución porcentual de la aplicación presupuestaria



Plan 700 escuelas

“Somos un pueblo pobre: no podemos darnos el lujo de ser ignorantes”. (Gandhi)

Se evidencia la falta de plan estratégico de infraestructura en materia educativa cuando hablamos de la educación en nuestro país. Conforme surge de los datos analizados para el presente informe en 1983 existían 40.000 establecimientos educativos distribuidos en todo el país, sin embargo, actualmente y aún cuando la población educativa creció más del 25%, contamos proporcionalmente con menos escuelas que al comienzo de la democracia.

En el marco del citado plan, **de las 700 escuelas proyectadas, a la fecha hay sólo 20 en ejecución**, evidenciando no solo una deficiente aplicación de los recursos, sino un total desprecio y desconocimiento de la grave situación de emergencia educativa en materia de infraestructura escolar.

Vialidad

Como ya reflejamos, en vialidad se distribuye el 32% de los recursos destinados a la Secretaría de Obras Públicas.

Ante esto, es importante destacar que parte de dicha asignación se encuentra destinada a la repavimentación y puesta a punto de la ruta 40 –Tramo Provincia Santa Cruz-, la cual se encuentra adjudicada a las firmas Equimac, Gotti y Esuco. Hecha esta mención, resulta significativo que estas dos últimas empresas, tal como se desprende a lo largo de este informe, son adjudicatarias de gran parte de la obra pública en dicha Provincia.

Distribución de las Obras Viales

Al abordar la compleja operatoria de la obra pública argentina, debemos reconocer como un patrón distintivo la concentración de los grupos económicos intervinientes.

Muchos de ellos, tal como se demostrará en el acápite correspondiente, tienen una aceitada vinculación comercial, que les permiten ser socios y contrincantes según se presente la licitación que aspiren conseguir, dejando en el camino a muchos pequeños y medianos empresarios regionales que no pueden competir ante el elevado nivel de relaciones y contactos.

La administración Kirchner procedió a concesionar, en el primer tramo de su gestión, distintos corredores viales.

Esa medida fue presentada a los argentinos como un avance del Estado frente a las concesionarias, por cuanto se eliminaba el pago de subsidios. Lo que no se informó a la sociedad es que el acuerdo implicaba que Vialidad Nacional asumiera prácticamente la totalidad de las obras de infraestructura necesarias para su uso, dejando en manos de las empresas solamente las tareas de mantenimiento y conservación.

Para las mencionadas adjudicaciones no se tuvieron en cuenta los reiterados incumplimientos de las empresas concesionarias en anteriores contratos con el Estado, quedando nuevamente el negocio en manos de los mismos grupos que operaron durante la administración Menem.

Agrava la situación abordada, que el contrato de transferencia de estos corredores la existencia de una cláusula indexatoria para los precios de los peajes, atada a los costos de la construcción y a la evolución de los salarios.

A modo de ejemplo, basta con esta enumeración para hacernos una composición de lugar:

- Las rutas 205, 226, 252 y 3 fueron adjudicadas a las firmas Coarco y Equimac, quienes ya habían sido operadores de la ruta 226, incumpliendo en casi un 30% con lo convenido contractualmente.
- Las rutas 5 y 7 fueron adjudicadas a Homac, quien estaría vinculada con la empresa Necon con incumplimientos cercanos al 60%.
- Las 9, 11, 19 Y 188 fueron otorgadas a las UTE Decavial-Vialco, que está en observación por incumplimientos.
- las rutas 8, 7, 33, 36, 38 y 193 fueron a manos del empresario Eurnekian, incumplidor de los compromisos con el Estado en su deficiente manejo de los aeropuertos y su morosidad respecto al pago del canon establecido;
- las rutas 9 y 34 fueron adjudicadas a la firma Covico quien registra un importante incumplimiento de las obras pactadas para la ruta 188.

Finalmente, corresponde recordar que el corredor vial perteneciente a la ruta 2 se encuentra a cargo de COVISUR, una empresa integrada por la firma ESUCO que tiene el 25% del paquete accionario y por el Grupo Macri.

Provincia de Santa Cruz

En Santa Cruz se reitera el esquema de concentración, las mismas empresas acumulan casi la totalidad de las obras públicas, cualquiera sea su complejidad o rubro.

Como ya se expuso, una parte importante de estos fondos fueron destinados a las obras proyectadas para la ruta 40. El manejo discrecional de estos recursos fue severamente cuestionado por los diputados nacionales en el tratamiento del proyecto enviado por el Ejecutivo quienes pusieron de manifiesto que las obras realizadas no estaban descriptas en la planilla anexa del artículo 12 del presupuesto 2004.⁵

La obra pública desarrollada en la citada provincia se caracteriza por la concentración económica de los grupos oferentes, la escasa diferencia entre la propuesta económica de cada una de las ofertas y la importante margen entre el presupuesto oficial y el valor finalmente adjudicado . Un ejemplo de esto lo encontramos en la apertura de la licitación tendiente a la construcción del terraplén entre la Ruta nacional Nº 3. El presupuesto oficial de esta obra ascendía a 2.000.000 de pesos y el plazo de ejecución a seis meses. Las empresas oferentes fueron **GOTTI S.A.** \$ 3.362.188,00, **CONTRERAS Hnos.** \$ 2.759.861,57 y la Empresa **Equimac** \$ 2.902.981,44, como se puede observar y prescindiendo de que empresa en última instancia se adjudicó la obra, queda demostrado que el presupuesto oficial fue ampliamente superado.

Igualmente, la misma situación se repite en la apertura de sobres que corresponden a la pavimentación y repavimentación de la intersección de la Ruta Provincial Nº 5 y la Ruta Nacional Nº 3. En la misma se presentaron tres empresas constructoras y las ofertas fueron las siguientes: **Kank y Costilla** \$ 8.984.206,80, **GOTTI S.A.** \$ 8.911.932,74 y **Esuco** \$ 9.112.398, 58.

Completa el panorama descrito, el hecho de que la firma Petersen, Thiele y Cruz resultara adjudicataria de tres puentes en la ruta 3. Esta empresa, tal como se desarrollará más adelante, pertenece a un empresario vinculado al presidente Kirchner, propietario de 3 bancos provinciales, entre ellos, el Banco de Santa Cruz.

Distribución de Obras viales según grupo empresario- Provincia de Santa Cruz ⁶

- Rutas Nacionales⁷

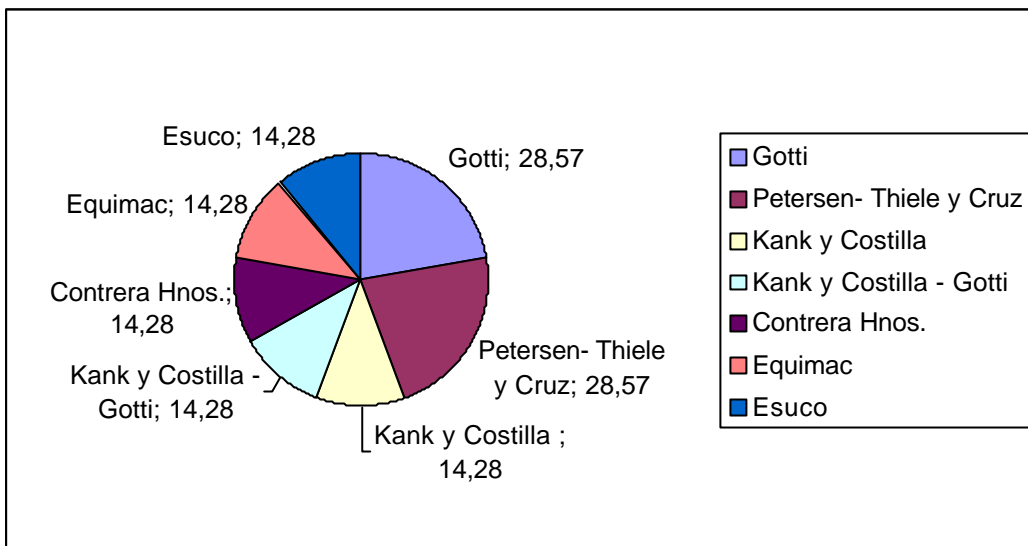
La totalidad de las obras adjudicadas en este rubro fueron concentradas siete empresas, seguidamente se explicita la incidencia porcentual de participación de cada una ellas en el universo.

Porcentaje por cantidad de Obras en números reales

⁵ Versión Taquigráfica sesión 13/11/04

⁶ información al 16/11/04- Fuente Administración General de Vialidad Provincial

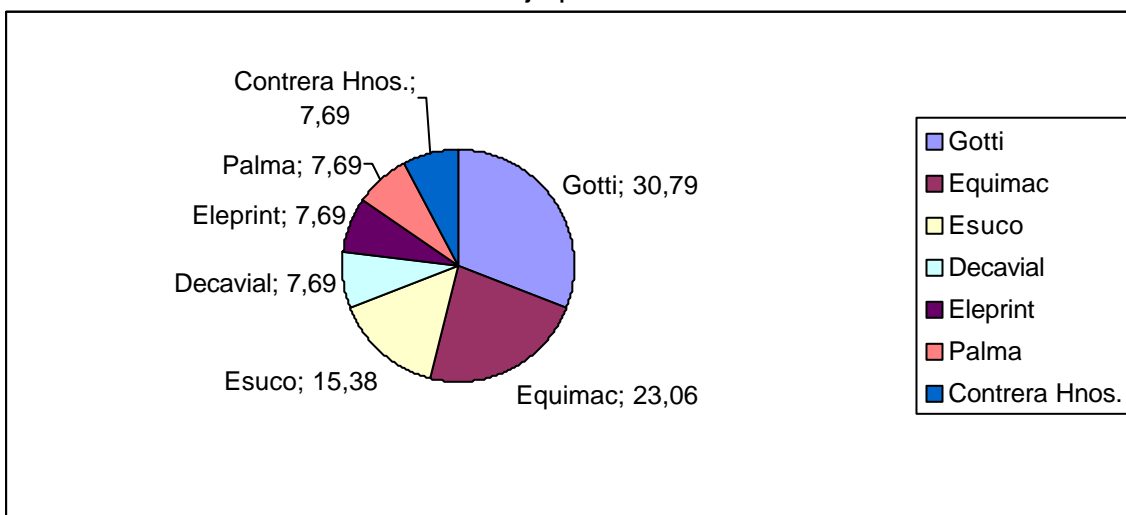
⁷ Por cantidad de obras



Gotti S.A.: 28.57 %
Petersen-Thiele y Cruz: 28.57%
 Kank y Costilla 14.28 %
Kank y Costilla-Gotti: 14.28%
 Contrera hnos.: 14.28%
 Equimac :14.28%
 Esuco S.A.: 14.28 %

Por este concepto de destinaron aproximadamente 300 millones de pesos, obteniendo la mayor parte de estos la empresa **Gotti S.A.**

- Rutas Provinciales⁸ - Porcentaje por cantidad de Obras



Gotti S.A.: 30.79%
Equimac S.A.: 23.06 %
Esuco S.A.:15.38%
Decavial, Contrera Hnos, Eleprint y Palma: 7.69% cada una

⁸ porcentaje por cantidad de obras

No obstante el monto total de estas obras concesionadas durante el 2002 y 1° semestre de 2003 por un monto superior a los de 390 millones de pesos.

Las más beneficiadas resultaron **Gotti S.A y Esuco S.A** adjudicándose el 31,44 % y 27,77 %. del total de los recursos disponibles.

Es por esto, y a fin de realizar un examen sobre el período vigente, este equipo de investigación procedió a realizar un relevamiento de las publicaciones de los Boletines Oficiales de la Provincia, a fin de determinar el comportamiento de las citadas empresas, en los procesos licitatorios internos. Allí también se reitera el esquema enunciado anteriormente donde **Gotti S.A.**⁹ fue adjudicataria en más de un 50% de las obras viales.

- Obras Finalizadas 2002-2004

Porcentaje por cantidad de Obras

Gotti S.A: 40%

Decavial. Esuco-Eleprint. 20%

Vido-Gotti (UTE) 10%

Petersen, Thiele y Cruz, Equimac, Contreras Hnos, el porcentaje restante.

Viviendas

En la memoria del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, enunció que “...las metas fijadas, en especial en materia de planificación de inversión pública tendiente a un equilibrado desarrollo geográfico regional que consolide el federalismo, el Sr. Presidente resolvió la creación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al que en atención a la especificidad de los cometidos a asignar, fueron transferidas las áreas de energía y comunicaciones... así como lo atinente a desarrollo urbano, la vivienda....”.

Como ya se ha visto, los fondos asignados a solventar los objetivos de este Programa se encuentran sub ejecutados.

De lo expuesto surge que una de las metas a cumplir por el citado Ministerio consistía en planificar la Obra Pública consolidando el federalismo, y tal como se enuncia en los objetivos generales establecidas en la citada Memoria, todo ello mediante una gestión eficaz, eficiente y transparente.

Con fecha 21 de julio de 2004 se firma en la Ciudad de Buenos Aires el Convenio Marco “Programa Federal de Construcción de Viviendas”, en cuyo artículo 1° se fija como objeto “**...DAR SOLUCION AL PROBLEMA HABITACIONAL DE SECTORES DESPROTEGIDOS DE LA SOCIEDAD EN CENTROS POBLACIONALES CON MÁS FUERTE DEFICIT DE VIVIENDAS...**”

Si tomamos, solamente, como fuente el cuadro obrante en la página web del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, **descubrimos criterios contradictorios en el orden de prelación proyectado para la inversión en**

⁹ Licitaciones 43/04, 53/03, 59/03

el Plan de Construcción de Viviendas Ante ello, surgió la necesidad de realizar una muestra y comenzar a confrontar datos que nos permitieran encontrar los mismos, surgiendo que¹⁰:

Provincia	Población	Hogares con precariedad habitacional	Numero de Viviendas a construirse	Inversión	Porcentaje de la demanda cubierto
Buenos Aires	13.708.190	826.619	43.000	370.000.660	5.50%
Santa Fe	2.976.115	136.000	10.000	276.215.500	7.35%
Santa Cruz	192.841	5.505	3.000	191.880.000	55%

Téngase presente que el Plan cubriría más de la mitad de las necesidades habitacionales de Santa Cruz.

En idéntico sentido tomamos otras provincias y las comparamos con la de Santa Cruz:

Provincia	Población	Hogares con precariedad habitacional	Numero de Viviendas a construirse	Inversión	Porcentaje de la demanda cubierto
Santa Cruz	192.841	5.505	3.000	191.880.000	55%
Formosa	484.136	88.594	1.400	40.952.360	1.58%
Chaco	978.727	120.913	2.900	88.666.000	2.39%
Río Negro	545.604	28.252	3.000	21.442.400	10.61%
Tierra del Fuego	99.352	10.722	1.200	89.036.715	11.19%

A fin de determinar condiciones y valor de la vivienda por metro cuadrado, podemos realizar el siguiente comparativo, para eso hay que relacionar entre una misma región:

Provincia	Cantidad de metros	Valor metro cuadrado	Presupuesto por vivienda
Chubut	49	1.017	49.840
Santa Cruz	49	1.899	93.068
Tierra del Fuego	49	1512	74.166

- Provincia de Santa Cruz.

No obstante esto, se realizó un relevamiento de los Boletines Oficiales de la Provincia a fin de determinar costos, empresas contratistas, etc.

¹⁰ Fuente INDEC-Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001

- ❖ Analizada la página oficial del Ministerio de Planificación encontramos una inversión promedio por vivienda de **\$93.068 aproximadamente**.
- dc
- ❖ **Las ofertas adjudicadas ascienden entre un 15 % y un 20% más del presupuesto original, elevando notoriamente el valor presupuestario asignado a la obra.**
 - ❖ Que las firmas adjudicatarias son mayoritariamente **Gotti S.A., Esuco S.A y Juan Felipe Gancedo S.R.L.**
 - ❖ **Que el costo final de la obra por vivienda adjudicada por el IDUV asciende entre 100 y 150 mil pesos.**
 - ❖ **El precio oficial por metro cuadrado se encuentra en más de \$1.800, en promedio.**
 - ❖ **Que existe una evidente concentración económica de las empresas participantes en las licitaciones públicas, esto se trasluce en la concurrencia de las mismas firmas, ofertas por encima del presupuesto oficial y escasa diferencia entre las ofertas presentadas por las distintas empresas participantes, De la suma de estos datos podríamos decir que estamos frente a un posible acuerdo previo a la presentación de propuestas para imponer los precios y aumentar los costos.**

Tomando como base Río Gallegos y teniendo en cuenta que los datos oficiales nacionales disponen de un presupuesto original de 56.000 pesos por vivienda y que finalmente el costo licitado en la provincia asciende a más de \$100.000¹¹, llegando a casi \$150.000, por vivienda tipo social.

Se decidió cotejarla con los valores del mercado inmobiliario de la misma Ciudad, y a mero título de ejemplo encontrando un una casa con todas las comodidades y el metro cuadrado se cotiza a \$ 800, aproximadamente.

- ❖ **Esta situación que es notoria porque revela un importante sobreprecio en las viviendas construidas por la Provincia de más de un 30%.**
- ❖ **El actual presidente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda Provincial es el Arquitecto Carlos Santiago Kirchner, primo del Presidente.**

Otras Obras

- ❖ Alumbrado en Caleta Paula: Con una inversión inicial de \$ 1.800.000, mediante un convenio del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se financiarán las obras de iluminación en Caleta Olivia. En igual sentido, se acordó con el citado Ministerio obras de infraestructura y delegación policial para el Puerto de Caleta Paula, por entender las autoridades políticas de la zona, que éste *"...podría ser utilizado con delitos relacionados al narcotráfico,*

¹¹ las viviendas poseen todos los servicios, pisos y revestimiento cerámico, pintura interior y exterior completa, carpintería exterior metálica, artefactos de cocina, calefactores, termo tanques, muebles bajo mesadas, vereda perimetrales y municipales.

*teniendo en cuenta que es vulnerable a este tipo de delitos desde el punto de vista de la seguridad...*¹². Esta situación, ya fue denunciada con anterioridad por los equipos del investigación del ARI, al describir la operatoria en dicho Puerto, relacionado con la firma pesquera **CONARPESA**. Asimismo, estos dichos no hace más que poner luz respecto a esta zona liberada, donde se encuentran ausentes la Prefectura Naval y el órgano de control en materia portuaria, reflejando la ineficiencia de la policía provincial al momento de prevenir y perseguir este tipo de delitos.

- ❖ Yacimientos Carboníferos Fiscales: (Río Turbio-Santa Cruz) se le asigna una partida presupuestaria de 163 millones. Sobre este tema en particular corresponde hacer algunas referencias:
 - a) Yacimientos Carboníferos Fiscales fue concesionada durante los años 1994/2002 al empresario Sergio Taselli, en consorcio con las firmas IATE, Eleprint, Dragados y Obras Portuarias y la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza.
 - b) El informe realizado por la Auditoría General de la Nación¹³ dió cuenta, de los incumplimientos de dicho concesionario, entre los más destacados se encuentra: falta de inversión, ausencia de cobertura social para empleados, mayor jornada laboral que la establecida por ley, ausencia de seguros por accidentes, falta de inversión y de inventarios, etc.
 - c) Si bien la Autoridad de Aplicación era el Ministerio de Economía, mediante la Resolución 163/95 se creó una Comisión Fiscalizadora, quienes debían controlar e informar a la Autoridad de Aplicación. Dicha Comisión, se encontraba integrada por tres miembros representantes de la Secretaría de Energía de la Nación, la provincia de Santa Cruz y YCF. Del informe citado en el punto anterior surge que la Comisión facilitó las irregularidades enunciadas, definiendo su accionar como “una radiografía de lo que puede lograr la alianza de un empresario inescrupuloso y la ausencia del control del Estado...”.
 - d) Es importante destacar que el integrante de la Comisión Fiscalizadora, en representación de la Provincia de Santa Cruz es Daniel Cameron, actualmente Secretario de Energía de la Nación.
 - e) Otro elemento a tener en cuenta es que los representantes gremiales que integraban la Comisión Fiscalizadora omitieron su deber de denunciar, viabilizando de esta manera los citados incumplimientos. Cabe consignar en esta instancia que entre dichos representantes se encontraba el Sr. Jorge Rivolta, actual asesor en el Ministerio de Planificación.

Relación empresarios - funcionarios

¹² Nota periodística al Concejal de Caleta Olivia - Osvaldo Cabrera.

¹³ Auditoría General de la Nación – Informe de fecha 02/12/02 “Evolución del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la concesión integral del Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de Servicios Ferro-portuarios con terminales en Punta Loyola y Río Gallegos”

Un gran escritor argentino expresó: “... *Quienes se quedan con los sueldos de los maestros, quienes roban a las mutuales o se ponen en el bolsillo el dinero de las licitaciones no pueden ser saludados. No debemos ser asesores de la corrupción. No se puede llevar a la televisión a sujetos que han contribuido a la miseria de sus semejantes y tratarlos como señores delante de los niños. ¡Esta es una gran obscenidad!*”¹⁴

Tomando estas palabras es que trataremos de desentrañar las alianzas y relaciones entre los grupos empresarios y los funcionarios que adjudican las obras y controlan su ejecución.

En el marco de las licitaciones de obra pública, podemos señalar algunos aspectos a saber:

- ❑ Concentración económica
- ❑ Concurrencia de los mismos grupos empresarios a las licitaciones, no surgiendo nuevos oferentes.
- ❑ Escasa diferencia en las cotizaciones ofrecidas por las empresas,
- ❑ Alternancia en las adjudicaciones.
- ❑ Sobreprecios

1- Relaciones - Primera parte.

❖ **Eleprin S.A:** Esta firma, es una de las adjudicatarias más importantes de la obra pública vial nacional. Es copropietaria de **EDEFOR S.A., junto con el empresario Sergio Taselli**. Como ya se ha visto, también han explotado en sociedad la primera etapa de la concesión de YCF. Asimismo, esta compañía también se encuentra asociada a la firma JCR S.A, ganadora de parte de la obra pública formoseña en la administración del Gobernador Insfran.

❖ **Kank y Costilla:** Esta firma es otra de las grandes beneficiadas de la obra pública de la Provincia. **Es socia de la firma Gotti S.A. en varios emprendimientos**. Finalmente, asociada con Contreras Hnos y **ESUCO**, explotan el Corredor Vial de la ciudad de Cipoletti –Provincia de Río Negro-.

Fue penalmente denunciada por la AFIP de Comodoro Rivadavia por una importante evasión fiscal, facturas y sellos apócrifos; esta maniobra permitiría el lavado de dinero y el pago de comisiones. En la causa una accionista de la empresa involucra al Arq. De Vido como facilitador en los procesos licitatorios en la Provincia de Santa Cruz a través del retiro de sobres de \$80000. Este hecho no fue investigado por la Justicia, quien decidió sobreseer, apenas asumido

¹⁴ Ernesto Sábato

el Presidente Kirchner, a los miembros de la empresa por haberse constatado el pago de la suma presuntamente adeudada sin investigar los demás delitos ventilados en el proceso.

En el citado proceso declaró como testigo una de las fundadoras de la firma, quien ratificó la relación del Ministro De Vido con la Compañía.

En esa causa también se expone el vaciamiento de la compañía, a través de falsificación de sellos y facturas, hechos que tampoco habrían sido investigados por la justicia. En el requerimiento del Fiscal se menciona a Oscar Azpillaga y a su hijo Hernán Azpillaga como partícipes de esta operatoria. En la presentación realizada por la AFIP de Comodoro Rivadavia consta que este último, con posterioridad al allanamiento realizado por la AFIP a la empresa Kank y Costilla, comenzó a ser declarado en relación de dependencia por la firma Casino Club. Los miembros de la familia Azpillaga mencionados tienen relación de parentesco con Ernesto Azpillaga, gerente de **CONARPESA**, mencionado por los equipos de investigación del ARI, en anteriores vinculaciones sobre la explotación de la pesca en la Argentina.

La directora Myriam Costilla está casada con Ricardo Benedicto Vicepresidente Primero de la **Empresa Casino Club**, de Cristóbal López, empresario que en los últimos diez años ha llegado a convertirse en el máximo exponente de los Casinos en varias Provincias del País, con un importante desarrollo en la Región Patagónica y fuerte presencia en Santa Cruz, donde tiene 3 de sus 11 casinos. Entre otros emprendimientos, Casino Club es una de las empresas concesionarias de las máquinas tragamonedas del Hipódromo de Palermo.

La denuncia también menciona a la Dra. Belinda Yáñez, esposa de uno de los socios de la firma Carlos Costilla, funcionaria de la Policía de la Provincia de Santa Cruz.

Finalmente, completa el cuadro de relaciones la sociedad que tiene esta firma con la empresa Gotti, en varios emprendimientos viales.

- ❖ **Gotti S.A** Esta firma es la más beneficiada por el Plan de Obras Públicas encarada por la administración Kirchner, siendo continuada actualmente por el gobernador Acevedo. Poseería fuertes vinculaciones no sólo con el Ministro Julio de Vido, sino también con el Presidente, Se encuentra asociada con Relans para el acueducto Río Santa Cruz - Puerto San Julián. Es importante destacar que Relans, también se encontraría asociada con Taselli en la empresa Hidroeléctrica de Tucumán S.A. Es importante consignar que esta empresa es junto con **ESUCO** la mayor adjudicataria de la obra pública provincial, sea en obras viales como de viviendas.

De acuerdo a los informes colectados de los que se desprende que poseerían serios problemas para afrontar sus compromisos empresarios. La situación descripta no se ha tomado en cuenta al momento de adjudicar, incumpliendo las normas establecidas en el Régimen de Contrataciones del Estado, como así también, el de Obra Pública, sin determinar el gobierno la situación financiera de la firma que cuenta con SEIS (6) embargos, por un total de \$ 4.176.936,37 al 19/08/04 y SETECIENTOS DOCE (712) cheques rechazados por un monto de \$ 4.681.400,3 al 30/11/04.

En igual sentido, el titular de la UOCRA¹⁵ de Santa Cruz expresó “...hay empresas con las que tenemos siempre problemas para poder cobrar a tiempo, ese es el caso de Gotti y Palma construcciones...”

Otra prueba es la nota aparecida en el diario local Crónica que al relatar la situación de esta firma dijo “...unos 50 obreros tomaron las oficinas del IDUV al no cumplir el instituto con el ingreso de personal, compromiso asentado en Acta, luego que la empresa Gotti enviara más de 90 telegramas de despidos. Cabe recordar que días atrás los obreros protagonizaron ante la falta de pago y la ausencia de la indumentaria adecuada para el frío, un piquete que se extendió durante varios días frente a la empresa Gotti, tras lo cual los manifestantes recibieron el telegrama de despido...” Finalmente, agrega que “...el IDUV no defiende a los trabajadores, siempre fue así, sobre todo con la empresa Gotti, no podemos decir por qué pero nos parece raro, pensábamos que le darían la obra a otra empresa pero no ocurrió, dicen que va a seguir Gotti...”¹⁶

Esto pone de relevancia que el Gobierno sigue adjudicando obras a una firma que incumple con los compromisos contraídos, en vez de sancionarlos y excluirlos en sus procesos licitatorios.

Igualmente, en este juego de relaciones encontramos en el Boletín oficial del 18/11/03 donde mediante el Decreto Nacional N° 3140/03 que ratifica el convenio suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas y la firma Gotti representada por el Ing. Carlos Algorry, asignaba a la obra “Construcción Gimnasio Polideportivo”, un monto adicional de más de 1 millón de pesos, extendiendo en 12 meses el plazo de obra. **Téngase presente que el Ingeniero Carlos Algorry, vinculado como ya quedara acreditado a la firma Gotti, es miembro de Diagonal Sur Comunicaciones S.A (en formación) junto a Lázaro Báez, a quien mediante Resolución N° 250/04¹⁷ de la Secretaría de Comunicaciones le otorga la licencia única de servicios de telecomunicaciones, que la habilita a prestar al público todo servicio de comunicaciones, cualquiera sea su tipo, con o sin infraestructura propia.**

Lázaro Báez es una pieza importante de esta red de empresarios que tratamos de describir: Siendo funcionario del Banco de la Provincia de Santa Cruz colaboró con la obtención de créditos para algunas de las firmas constructoras, entre ellas Gotti. Estos créditos no saldados, contribuyeron a incrementar los pasivos de la entidad

¹⁵ Lorenzo Saracho

¹⁶ Diario crónica - Santa Cruz 16/7/02

¹⁷ Boletín Oficial de la Nación N° 30.516 del 29/10/04

Bancaria que finalmente fue privatizada a manos de otro grupo participante de la obra pública de la Provincia Petersen, Thiele y Cruz.

En la Provincia comentan que a partir de este fuerte endeudamiento se habría achicado la participación de la familia Gotti en la empresa, ingresando otras personas que no figuran en los libros de la Sociedad.

Esta firma, tal como surge del comportamiento descrito anteriormente, a pesar de incumplimientos reiterados es beneficiaria de la mayor tajada de fondos para obras asignados a la Provincia. Sus incumplimientos, tanto en los Pliegos como en materia de política laboral no son sancionados por el Gobierno de la Provincia.

- ❖ **Palma S.A** es la firma administrada por **Diego Palleros hijo del traficante de armas detenido recientemente en nuestro país, conforme surge de los datos obtenidos para la confección del presente informe.**

Esta empresa tiene un importante incumplimiento de sus obligaciones, que se ve reflejada en el informe obtenido del Banco Central de la República Argentina, que consigna que posee más CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) cheques rechazados por un monto superior a \$ 500.000.

Extrañamente, esta firma que cuenta con una situación **3** en el Banco Galicia, posee asimismo situación **1** el Banco de Santa Cruz.

No obstante ello, ha sido adjudicataria de diversas obras en la Provincia de Santa Cruz, sin evaluar los responsables de la Adjudicación de ellas, el grado de incumplimientos con los que cuenta ésta y su titular.

Diego Palleros es familiar de Lázaro Báez, mencionado en la Provincia como quien dirigiría efectivamente las compañías tanto Palma como Gotti.

Es importante destacar que conforme surge de distintos testimonios relevados para esta investigación, los verdaderos titulares de Gotti y Palma, no serían los que efectivamente figuran como tales en el Registro Público de Comercio de la Provincia.

- ❖ **Esuco S.A.:** Presidente Enrique Wagner, integrante de la Cámara de la Construcción y representante por ésta en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública.

Socia de Contreras hnos y Kank y Costilla en el Corredor Vial de la ciudad de Cipoletti –Provincia de Río Negro-.

Si bien esta firma tiene una prolongada e importante trayectoria en materia de obras públicas, encontró en la Provincia de Santa Cruz, una de sus más importantes posibilidades laborales, tanto en la Gobernación del actual presidente, como en la gestión del Gobernador Acevedo.

Entre otros emprendimientos, participó en los siguientes:

- Tramo ruta 8-11 Punta Bandera -Pcia de Santa Cruz.
- Pavimento Ruta N° 27 Gobernador Gregores - La Julia.
- Ampliación y Refacción del Hospital “El Calafate”
- Obras Básicas y Pavimento ruta 40, empalme con la ruta 11.

- 42 viviendas para la Gendarmería en Santa Cruz.
- Obras en el aeropuerto de El Calafate

Junto al grupo Macri S.A., entre otros, explota la ruta nacional N° 2 participando de un 25% de la firma COVISUR S.A.

Tiene participación accionaria de Caminos del Valle, Aguas de Campana, entre otras.

Consultada la base de datos obrante en la Inspección General de Justicia, se encuentra relacionada con la firma Decavial, adjudicataria junto la firma Vialco de los corredores viales de las rutas 9, 11, 19 Y 188, por constitución de una UTE.

Una prueba de la estrecha relación entre esta firma y los funcionarios de la Provincia se evidencia cuando en 1997 oportunidad en la que el Arq. Julio de Vido sería el responsable de la Obra pública santacruceña, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, observó un contrato mediante el cual la Policía de la Provincia, y por ende, el Estado provincial absorbían un contrato de comodato entre YPF GAS S.A y Escuco S.A¹⁸, a sabiendas de que el mismo perjudicaba los intereses de la Provincia, había sido aceptado por el Instituto de la Vivienda, bajo la influencia del actual Ministro de Planificación.

En ese sentido, el Tribunal expresó “...que como podrá advertirse la presente contratación no solamente se compone de cláusulas que sin dudas son desventajosas para la Administración Pública, sino, lo que es más importante también implica las concertación de una contratación directa en tanto que se ha elegido mediante el tracto directo al proveedor de tal servicio, sin concurrencia, puja u oposición de oferentes cuando, en realidad hubiera correspondido que tal contrato se suscriba mediante un proceso de contratación directa...”¹⁹. Actualmente, son de difícil acceso los informes de dicho Tribunal, limitando esto la posibilidad de verificar similares comportamientos, tanto de la Administración como de la empresa mencionada.

Asimismo, ESUCO junto a sus socios CONTRERAS HNOS y BURDWART fue denunciado ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Laboral y de Minería, por cometer diversas irregularidades en la construcción de un puente carretero, modificando el cauce de un río que provocó graves daños al medio ambiente.²⁰

- ❖ **Union Transitoria de empresas (U.T.E.) GOTTI S.A – ESUCO S.A. J.C.R. S.A. - UTE:** Conformada el 10/09/03 con sede en la ciudad de Río Gallegos – provincia de santa Cruz.
- ❖ **Pettersen- Eskenazi - Banco de Santa Cruz**

¹⁸ expediente 756.539-JP-99

¹⁹ art. 26 inc.3° de la Ley de Contabilidad N° 760

²⁰ “Lillo Segundo c/ Contreras-Esuco - Budwadt s/daños y perjuicios- expediente 66/02

Fundada en 1918, se constituyó en 1920 en Sociedad Colectiva "Petersen Thiele & Cruz Arquitectos e Ingenieros", convirtiéndose en 1941 en Sociedad Anónima con el nombre con que hoy se desenvuelve.

Es propietaria del Banco San Juan y del Banco Santa Cruz. El Banco San Juan ha adquirido "en licitación pública" el paquete mayoritario del Banco Santa Cruz S.A., además de ser su Operador Financiero.

Respecto de esta operación podemos consignar que cuando la entidad se encontraba gestionada por la Provincia de Santa Cruz, operaba dando en forma indiscriminada créditos de difícil recupero. Muchos de estos, no han podido ser recuperados a pesar de la creación de la Unidad de Control de la Cartera Residual. Como ya se ha expresado, en esta operatoria, entre otros, habría participado Lázaro Báez.

Para hacer atractiva la privatización se aportaron 100 millones de dólares, entregando su posesión al grupo Eskenazi, previa reducción de más de un centenar de empleados.

Otros de los beneficios para el grupo consistió en brindarle una clientela cautiva, providente desde la propia Administración Pública Local, a través de las cuentas sueldos para la estructura provincial y demás facilidades.

Esto es parte del pensamiento del grupo, en declaraciones de su presidente:

"Nuestra filosofía es que los bancos tienen que ser regionales" explicó a Rosario/12. Agregando que la caída de los Rohm "fue frustrante para la economía de la provincia (Santa Fé)" ²¹

Este ingeniero, dueño del grupo Petersen Thiele & Cruz, es amigo del presidente Néstor Kirchner y uno de sus consejeros.²²

Tiene 77 años, desde 1980 es el accionista mayoritario de la constructora Petersen Thiele & Cruz, una empresa casi centenaria que participó en importantes obras en el país, básicamente en Mendoza, San Juan y Santa Cruz.

A mediados de los '90 decidió expandirse en el sector financiero y, a través de Petersen Inversiones (PISA), compró el Banco de San Juan. Conoció a Néstor Kirchner hacia el '96, cuando comenzó la negociación por la adquisición del Banco de Santa Cruz y de inmediato entre ellos nació una amistad que se fue consolidando con el tiempo. En estos días suma a sus negocios otra perla, el nuevo Banco de Santa Fe y, junto a las otras dos entidades, va a controlar \$ 2.100 millones en depósitos en tres puntos estratégicos de la Argentina: la Patagonia, Cuyo y la rica zona agroganadera del Litoral y norte de la provincia de Buenos Aires con salida al exterior por el puerto de Rosario. Enrique Eskenazi tiene línea directa con el Presidente y las puertas de la Casa Rosada son abiertas con sólo pedirlo.

²¹ Rosario/12 - 28/10/03.

²² Revista "Fortuna" Edición 017 del 17/11/04

Antes de comprar el grupo Petersen, Eskenazi fue un alto ejecutivo de Bunge y Born e incluso llegó a ser presidente de la Copal. Su conocimiento del negocio de los commodities, sumado a su capacidad por encontrar nichos rentables, hicieron que la idea de tener un banco que uniera financieramente in situ campo y exportación cobrara fuerza estos últimos años. Más cuando, a partir de la devaluación, la venta de productos agropecuarios al exterior se hizo sumamente atractiva.

La oportunidad se le presentó cuando el Banco Central decidió que el Nuevo Banco de Santa Fe quedara a cargo de un fideicomiso encabezado por el ABN Amro, tras la caída del Banco General de Negocios, en abril del año pasado, para vender el paquete accionario al mejor postor. El BGN, de los hermanos José y Carlos Rohm, había adquirido el 90% de la entidad santafecina en 1998.

Ganar la licitación por el Banco de Santa Fe le permite a Eskenazi expandirse hacia una de las zonas más ricas de la Argentina, que tiene el agregado de una salida al exterior directa. Desde los puertos de Rosario se exportaron el año pasado 38,5 millones de toneladas, principalmente de granos, subproductos y aceites: el 78% de las ventas del país al extranjero. Estos muelles concentran la producción de lo que se conoce como la zona "Rosafé", que abarca el centro y sur de Santa Fe, sur y este de Córdoba y el norte de la provincia de Buenos Aires.

El beneficio no es menor ya que el Gobierno le concedió una entidad en la que el 75% de los exportadores argentinos tiene cuenta en esta entidad.

La amistad entre Kirchner y el empresario y banquero es de lazos fuertes. El Presidente estuvo el pasado 6 de septiembre en la inauguración de la ampliación de la sucursal de Río Gallegos del Banco Santa Cruz, obra que realizó Petersen, Thiele y Cruz (PTC). Para Eskenazi no hay intermediarios con el primer mandatario y sus pedidos de audiencia son aceptados de inmediato.

La relación entre Kirchner y Eskenazi nació en Santa Cruz en 1996, cuando el empresario se interesó en la licitación del Banco de Santa Cruz. El grupo Petersen ya había realizado obras de construcción en esa provincia, pero el acercamiento entre uno y otro se dio durante la complicada privatización de esa entidad financiera. La oposición al entonces gobernador Kirchner denunció "un proceso de vaciamiento del banco ya que, para venderlo, se pasó a una cartera residual una pérdida de \$ 160 millones o u\$s 160 millones de entonces, que los oferentes no aceptaban", asegura el diputado provincial por la UCR Roberto Gibetich.

El Banco Santa Cruz maneja, en forma exclusiva, las cuentas de los empleados de la Administración Pública Local, para el pago de los sueldos y las jubilaciones, la liquidación a los proveedores, los fondos por regalías y coparticipación federal y el dinero de los municipios.

“Con respecto a la constructora, pasó de tener un bajo perfil a participar de grandes licitaciones luego de la privatización del banco”, advierte Gibetich²³. **Hoy, la provincia, que en la última década destinó u\$s 1.500 millones para obras, tiene a PTC como una de sus principal contratista, junto con Gotti y ESUCO y se prevé una importante inversión nacional a partir del plan de obras públicas anunciado por el ministro de Planificación Federal, o Julio de Vido.**

La trilogía entre las tres entidades bancarias le brindan al grupo consolidar un triángulo entre tres regiones claves. En Santa Cruz, lo acerca a la producción petrolera y minera, con las perspectivas de financiamiento que estas industrias pueden necesitar. No es casual que el Grupo Petersen haya participado en la ampliación del muelle Orión de YPF en Ushuaia. En Cuyo, lo pone en contacto con los productores agroindustriales locales y las empresas mineras, y acorta la distancia con el mercado chileno, donde ya realizó algunos negocios con su constructora. Finalmente, su llegada al Banco Santa Fe lo conecta con el 75% de los exportadores agropecuarios del país y lo deja a un paso de uno de los puertos más importantes de la Argentina.

Ausencia de Controles

El Control Interno en la Argentina:

En nuestro país es la Ley de Administración Financiera 24.156 sancionada el 30 de septiembre de 1992 y promulgada parcialmente el 26 de octubre de 1992 la cual regula la materia que nos aquí ocupa. Esta normativa reemplazó a la anterior Ley de Contabilidad de la Nación –en realidad Decreto Ley 23.526 del año 1956- instituyendo novedosos mecanismos y órganos que analizaremos seguidamente. Suprimiendo así al otrora Tribunal de Cuentas de la Nación, organismo que existe en la mayoría de la Provincias y otros países.

Básicamente indicaremos que la citada Ley de Administración Financiera contempla los siguientes puntos esenciales:

- a) Presupuesto –normas técnicas, órgano rector, estructura, formulación, ejecución.
- b) Sistema de Crédito Público –deudas internas y externas
- c) Control Interno y externo
- d) Responsabilidad.

La necesidad de control es una consecuencia de la división del trabajo para la realización de fines políticos, sociales o económicos. El control aparece como un mecanismo de integración dirigido a reforzar el cumplimiento de lo que se espera de las distintas partes, mediante incentivos y sanciones de diverso orden.

Un sistema de control consta de cuatro componentes cuyas modalidades dan lugar a diferentes configuraciones: el establecimiento de las normas, objetivos o resultados que se desea alcanzar; los mecanismos a través de los cuales se verifica su grado de cumplimiento; la forma en la que se traslada el resultado de la verificación; y, por último, los incentivos positivos y negativos ligados al grado de cumplimiento.

²³ Ex diputado provincial, miembro de la oposición

Es singular el avance observado en las gestiones hiper presidencialistas en desmedro del rol de control político que todas las constituciones le otorgan al Poder Legislativo. Dicho control importa, entre otras cosas, el juzgamiento desde esa órbita del desempeño del Poder Ejecutivo, alcanzando para la sociedad una trascendencia de alto impacto, por el espacioso ámbito en que se desenvuelve, permitiendo un rastillaje pormenorizado de todo el actuar de la Administración.

Si bien, la Ley de presupuesto, es por definición, la norma que calcula previamente los recursos fiscales y la forma, tiempo y condiciones de sus erogaciones, posteriormente y tal como manifestamos precedentemente no se controla la forma en que dichos recursos fueron aplicados, tornando el tratamiento de esta norma en un mero trámite sujeto a las modificaciones impuestas por el Poder Ejecutivo y sin ningún tipo de control parlamentario.

Una forma de dar cumplimiento a este cometido es la referida a la ejecución presupuestaria, reflejada en gran medida por el manejo de la Cuenta de Inversión. Sin embargo actualmente, no se encuentra aprobada la Cuenta de Inversión, ya que la Comisión Mixta Revisora de Cuentas de Congreso, integrada desde sus inicios exclusivamente por peronistas y radicales, dilatan su tratamiento parlamentario.

La responsabilidad por los actos de gobierno²⁴ está asociada a una expectativa pública referida a imparcialidad, responsabilidad y honestidad.

Esto implica que quienes toman decisiones, en el ámbito de la Administración, tienen la obligación de responder por su desempeño ante aquellos que sufren o se benefician del resultado de sus acciones. En otras palabras, podemos acordar que entre acciones inherentes a su función, éstos deben rendir cuenta por la correcta utilización de dinero o bienes a su cargo.

Esto parece ser desconocido por este Gobierno, que avanza sobre las Instituciones, cercenando y desconociendo con sus nombramientos y actitudes la totalidad de los principios que regulan el Control Público, a saber:

- Independencia respecto de los controlados
- Imparcialidad: Sujeción a normas y evidencias
- Neutralidad política
- Amparo de los administrados frente a la Administración
- Principio de probidad administrativa: estimular el buen manejo del erario público
- Publicidad .

Es por esto, que dentro de la práctica pública se reconoce como contrapartida para lograr un buen gobierno, la existencia de mecanismos de control que garanticen condiciones de transparencia, participación, eficacia y lucha contra la corrupción en la gestión en el marco de un estado democrático.

²⁴ Denominada *accountability* en la literatura anglosajona

Robert Klitgaard considera que existe corrupción cuando una persona ilícitamente antepone sus intereses personales por sobre las personas y los ideales de las personas a quienes esta comprometido a servir y no hace distinciones entre los sectores el cual el sujeto que realiza acciones corruptas pertenece.²⁵

El primero es el que naturalmente nos interesa

El termino corrupción supone una amplia gama de acciones. Desde casos en que se presenta como pago por servicios ilícitos, como forma de acelerar un tramite, hasta casos en que su razón de ser posibilita una acción ilícita.

La corrupción no se materializa simplemente por el pago de un soborno, sino que implica también administraciones ineficientes que facilitan el abuso de poder donde se beneficia a un tercero por sobre el interés publico

Vistos estos principios, nadie puede explicar el nombramiento de Alessandra Minnicielli, esposa del Ministro de Infraestructura, Julio De Vido, como Síndica General Adjunta de la Nación, organismo que realiza el control interno de toda la estructura gubernamental, incluso de la cartera a cargo de su cónyuge.

Este esquema, es una mera repetición de la situación imperante en la Provincia de Santa Cruz en épocas de la Gobernación de Néstor Kirchner, cuando esta misma funcionaria ostentaba simultáneamente el cargo de Sindica en la Empresa de Servicios Públicos y asesora legal “ad Honorem” del Ministerio de Obras Públicas, mientras que De Vido era el Secretario de Gobierno.

En igual sentido, se enmarca la designación de Claudio Moroni al frente de la Sindicatura General de la Nación (SI.GE.N), este funcionario se encuentra estrechamente ligado con el Jefe de Gabinete de Ministros, quien a instancias de los superpoderes otorgados por el Congreso, es quien tiene la facultad de reasignar fondos presupuestarios.

Aún más, Julio Uberti titular del Organismo de Control de las Concesiones Viales (O.C.CO.VI.) dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; cuya vinculación con el Arq. De Vido se remonta a la función pública en la Provincia de Santa Cruz, desdibuja nuevamente los principios mencionados atentando contra de control interno y por oposición de intereses necesarios a fin de garantizar solvencia y transparencia en los actos de gobierno.

A este análisis debe sumársele la falta de información respecto a la ejecución de las obras públicas, desde el inicio de la presente gestión. Tanto la Sindicatura General de la Nación (SI.GE.N.) como la Auditoría General de la Nación (A.G.N.) omitieron de sus planes operativos el control en este área, destinataria de gran parte del presupuesto del país.

Como corolario de lo expuesto, resulta imperioso mencionar que esta evidente falta de separación de funciones facilita la posibilidad de arbitrariedades del gobierno, atentando contra el balance necesario para evitar el poder absoluto.

²⁵ Robert Klitgaard es Decano y profesor de Desarrollo y Seguridad Internacionales en la Escuela de Postgrado RAND (Santa Mónica, California).

CONCLUSIÓN

Este informe preliminar, pretende analizar los procesos por los cuales se asignan recursos públicos, en éste caso para lo que tiene que ver con infraestructura y servicios.

Queda por delante la tarea de relevar la obra pública del resto de las provincias del país para lo cual se está recabando la información necesaria.

A lo largo del presente trabajo se ha demostrado que las delegaciones presupuestarias en poder de un funcionario deviene como lógica consecuencia en el manejo discrecional de los fondos públicos, generando desigualdades, en suma en una gestión carente de transparencia y eficacia.

Asimismo se ha evidenciado como siempre son las mismas empresas, que funcionando a modo de holding, se presentan presupuestando por encima de las previsiones imponiendo el precio, subiendo considerablemente los costos de la inversión pública, ante una total pasividad del Estado contratante.

Estas facultades discrecionales requieren, para ser erradicadas, voluntad política y conocimiento sobre las implicancias en los aspectos político-institucionales que acarrear, como la imposibilidad de definir criterios objetivos de selección de prioridades, vulnerando el principio constitucional del federalismo, siendo el único criterio posible la obediencia hacia el que ocasionalmente ostente el poder.

Es usual escuchar hablar de la importancia ética de los valores humanos, menos frecuente resulta escuchar hablar de la importancia económica de los comportamientos éticos.

Una sociedad integrada por gente honesta empresas honestas, e instituciones de igual índole, en la cual el comportamiento deshonesto sea socialmente inaceptable, ahorra recursos en monitoreo y costos de aplicación de las normas.

Finalmente, podemos concluir este análisis diciendo que en un país donde la mayoría de la población se encuentra bajo la línea de la pobreza y las condiciones habitacionales de los ciudadanos son sumamente precarias, el direccionamiento y privilegio en la asignación de fondos en beneficio de la Provincia de Santa Cruz, que cuanta con una fortuna capitalizándose en bancos del exterior, en desmedro de las provincias más pobres del país no sólo es inmoral sino que revela la ausencia concreta de prioridades, en un Gobierno indiferente.